



**ACTUALIZADO: 01/11/2015**

**NORMATIVA ZED**

**APLICABLE A EMPLEADOS DE IBERIA EN ACTIVO, RETIRADOS Y SUS BENEFICIARIOS, PARA VIAJES PARTICULARES EN VUELOS DE LAS COMPAÑÍAS INTEGRADAS EN EL ACUERDO DE BILLETES ZED (ZONAL EMPLOYEE DISCOUNT).**

**NOTAS:**

**Para cualquier consulta de billetes de empleados contactar con el Grupo Atención a Empleados, teléfonos 91/312.65.65 (Ext. 1) – 902.40.70.70 – e-mail: [empleados@iberia.com](mailto:empleados@iberia.com)**

**Para cualquier problema técnico relacionado con Tkt's emitidos a través de la página de Myidtravel (Emisiones/reembolsos/etc...), contactar con la dirección siguiente: [restkt@iberia.es](mailto:restkt@iberia.es)**



**INDICE:**

1. *INTRODUCCION*
2. *UNIDAD COORDINADORA*
3. *VALIDEZ DEL PROGRAMA*
4. *BENEFICIARIOS DE IBERIA*
5. *EMBARGOS*
6. *CLASE DE SERVICIO*
7. *COMPAÑIAS AFILIADAS*
8. *ANOTACION EN LISTA DE ESPERA*
9. *INFORMACION EN EL PNR*
10. *EMISION DEL BILLETE*
11. *NIVELES TARIFARIOS*
12. *CHECK IN*
13. *CODIGO VESTUARIO*
14. *DISPOSICION DE LA INFORMACION EN AMADEUS E INTRANET DE IB*



## **1. INTRODUCCION.**

*El concepto de tarifa zonal consiste en que el sistema de cálculo de tarifa es reemplazado por precios fijos. Las tarifas se aplican por tramos en función de las millas reales de cada tramo, según las tablas de niveles tarifarios incluidas en esta normativa.*

*El coste final de la tarifa será la suma de las tablas de millas correspondiente a cada cupón de vuelo, más las tasas y los cargos que procedan en la ruta a aplicar.*

*Cada transportista incluido en el acuerdo ZED en este momento, deben permitir la utilización de sus servicios y los de sus compañías afiliadas siempre y cuando estén recogidas en el acuerdo, por los beneficiarios de los otros transportistas ZED y/o afiliadas en viajes privados, volando en clase turista, sujetos a espacio o con derecho a reserva y con las tarifas que se facilitan en este documento.*

*En consecuencia la presente normativa desarrolla las condiciones especiales de transporte facilitadas por las compañías que forman parte del ZED y sus afiliadas, a los empleados y beneficiarios de IBERIA.*

*Las Cías. pertenecientes a la Alianza **oneworld** están incluidas dentro del Acuerdo ZED.*

## **2. UNIDAD COORDINADORA DE IB.**

*Para cualquier duda que la aplicación de esta normativa ZED pueda presentar, deberán contactar con la siguiente Unidad Coordinadora:*

DC/DVE/USV/INTERLINE  
e-mail: [DVE/Interline@iberia.es](mailto:DVE/Interline@iberia.es)

*IBERIA, no atenderá consultas directas del personal de las Compañías ZED. Sus consultas o dudas deberán ser canalizadas a través de la Unidad que se responsabilice del tema dentro de su propia Compañía. Estas Unidades podrán transmitir estas preguntas a la Unidad Coordinadora de IBERIA.*

## **3. VALIDEZ DEL PROGRAMA**

*La normativa ZED es de aplicación desde el 1 de Enero de 2003.*

## **4. BENEFICIARIOS DE IBERIA.**

**Serán los reconocidos por IB,** previa comprobación en el sistema mediante transacción Free: nº nómina.



EMPLEADOS:

Empleado en **ACTIVO** fijo con antigüedad superior a 6 meses y **JUBILADOS**.

Cónyuge, Parejas reconocidas por la Cía.

Hijos menores de 24 años en la fecha de inicio del viaje.

Beneficiarios con derechos equivalentes a códigos "L / N". (Ver acuerdo específico con cada Compañía)

Padres de empleados casados o solteros en activo o pasivo. (Ver acuerdo específico con cada Compañía)

Empleados IAG – IAG CARGO

**5. EMBARGOS.**

RUTAS EXCLUIDAS/ VUELOS EXCLUIDOS:

Ver acuerdo específico con cada Compañía.

**6. CLASE DE SERVICIO.**

Exclusivamente en clase turista con o sin reserva de espacio.

**7. COMPAÑIAS AFILIADAS.**

Los empleados de IBERIA y sus beneficiarios podrán utilizar también los vuelos de las Cías. afiliadas, (ver acuerdo específico de cada Cía), en las mismas condiciones generales que se contemplan en los Acuerdos.

**8. ANOTACION EN LISTA DE ESPERA (SA).**

Todas las Cías. recomiendan el listado previo a la salida del vuelo en la Cía. transportista.

En la Cías. con acuerdo NIET el listado es automático vía Myidtravel.

En las Cías. con acuerdo IET, ver acuerdo específico con cada Compañía en IBPróxima/Ibpersonas/mibillete.free/Interline/Acdos. otras Cías.

**9. INFORMACION EN PNR.**

El PNR incluirá un OSI IDZM, lo cual identifica el billete emitido bajo las condiciones oneworld/ZED para el personal de otras Cías. en vuelos de IB.  
Ejm.: OS IB IDZM



## 10. EMISION DEL BILLETE.

La emisión de los billetes amparados bajo los Acuerdos ZED (NIET/IET) se hace única y exclusivamente a través de la página de Myidtravel.

El acceso a Myidtravel se hace a través de IBproxima/IBpersonas/mibillete.free/Interline/autoemisión otras Cías.

Acuerdos ZED – NIET – emisión exclusiva E-tkt por la Cía. transportista.  
Acuerdos ZED – IET - emisión exclusiva E-tkt por IBERIA.

## 11. NIVELES TARIFARIOS.

Cada Transportista ZED debe utilizar y aceptar las tarifas aplicables para viajes particulares que se detallan a continuación.

Hay tres tablas zonales:

### **Billetes Sujetos a Espacio**

1. APLICABLE AL EMPLEADO FIJO EN ACTIVO Y RETIRADO, CONYUGE O PAREJAS RECONOCIDAS POR LA CIA., E HIJOS ENTRE 12 Y 23 AÑOS.

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	29.00	YIDZM1R2
2	0451 - 0750	34.00	YIDZM2R2
3	0751 - 1600	44.00	YIDZM3R2
4	1601 - 3200	64.00	YIDZM4R2
5	3201 - 4080	74.00	YIDZM5R2
6	4081 - 5000	84.00	YIDZM6R2
7	5001 - 6100	94.00	YIDZM7R2
8	6101 - 7100	114.00	YIDZM7R2
9	7101 - 9999	134.00	YIDZM9R2

Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.

El cónyuge e hijos pueden viajar solos sin que el empleado les acompañe, excepto los menores hasta 16 años que deberán viajar con un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.

En el caso de pareja reconocida por la Cía. el empleado deberá demostrar la convivencia con una anterioridad mínima de dos años.  
Aplicable a una sola persona de sexo opuesto/mismo sexo.



2. APLICABLE A LOS HIJOS DE EMPLEADOS ENTRE 2 Y 11 AÑOS (CHD).

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	20.00	YIDCM1R2
2	0451 - 0750	23.00	YIDCM2R2
3	0751 - 1600	30.00	YIDCM3R2
4	1601 - 3200	43.00	YIDCM4R2
5	3201 - 4080	50.00	YIDCM5R2
6	4081 - 5000	56.00	YIDCM6R2
7	5001 - 6100	63.00	YIDCM7R2
8	6101 - 7100	76.00	YIDCM8R2
9	7001 - 9999	90.00	YIDCM9R2

*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*

*Los menores hasta 16 años deben viajar acompañados de un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.*

*Los Child pagarán el 67% de la tarifa del adulto más las tasas e impuestos correspondientes.*

*Los Infant no ocupando asiento no pagarán tarifa, solamente las tasas e impuestos que procedan.*

3. APLICABLE A LOS PADRES DE EMPLEADOS RECONOCIDOS POR IBERIA.

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	49.00	YIDZH1R2
2	0451 - 750	54.00	YIDZH2R2
3	0751 - 1600	64.00	YIDZH3R2
4	1601 - 3200	104.00	YIDZH4R2
5	3201 - 4080	114.00	YIDZH5R2
6	4081 - 5000	124.00	YIDZH6R2
7	5001 - 6100	134.00	YIDZH7R2
8	6101 - 7100	164.00	YIDZH8R2
9	7101 - 9999	184.00	YIDZH9R2

*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*



### **Billetes con Reserva de Espacio**

*(En vigor desde Mayo 2015, ver Acdo. específico cada Cía.)*

#### **Clase turista**

1. *APLICABLE AL EMPLEADO FIJO EN ACTIVO Y RETIRADO, CONYUGE O PAREJAS RECONOCIDAS POR LA CIA., E HIJOS ENTRE 12 Y 23 AÑOS.*

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001.- 0450	70.00	YIDZM1R1
2	0451 - 0750	96.00	YIDZM2R1
3	0751 - 1600	126.00	YIDZM3R1
4	1601 - 3200	196.00	YIDZM4R1
5	3201 - 4080	226.00	YIDZM5R1
6	4081 - 5000	256.00	YIDZM6R1
7	5001 - 6100	326.00	YIDZM7R1
8	6101 - 7100	426.00	YIDZM7R1
9	7101 - 9999	506.00	YIDZM9R1

*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*

*El cónyuge e hijos pueden viajar solos sin que el empleado les acompañe, excepto los menores hasta 16 años que deberán viajar con un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.*

*En el caso de pareja reconocida por la Cía. el empleado deberá demostrar la convivencia con una anterioridad mínima de dos años.  
Aplicable a una sola persona de sexo opuesto/mismo sexo.*

2. *APLICABLE A LOS HIJOS DE EMPLEADOS ENTRE 2 Y 11 AÑOS (CHD).*

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	47.00	YIDCM1R1
2	0451 - 0750	64.00	YIDCM2R1
3	0751 - 1600	84.00	YIDCM3R1
4	1601 - 3200	131.00	YIDCM4R1
5	3201 - 4080	151.00	YIDCM5R1
6	4081 - 5000	172.00	YIDCM6R1
7	5001 - 6100	218.00	YIDCM7R1
8	6101 - 7100	285.00	YIDCM8R1
9	7101 - 9999	339.00	YIDCM9R1

*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*



Los menores hasta 16 años deben viajar acompañados de un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.

Los Child pagarán el 67% de la tarifa del adulto más las tasas e impuestos correspondientes.

Los Infant no ocupando asiento no pagarán tarifa, solamente las tasas e impuestos que procedan.

**3. APLICABLE A LOS PADRES DE EMPLEADOS RECONOCIDOS POR IBERIA.**

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	161.00	YIDZH1R1
2	0451 - 0750	191.00	YIDZH2R1
3	0751 - 1600	256.00	YIDZH3R1
4	1601 - 3200	401.00	YIDZH4R1
5	3201 - 4080	466.00	YIDZH5R1
6	4081 - 5000	516.00	YIDZH6R1
7	5001 - 6100	671.00	YIDZH7R1
8	6101 - 7100	846.00	YIDZH8R1
9	7101 - 9999	1026.00	YIDZH9R1

Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.

**Clase business**

**1. APLICABLE AL EMPLEADO FIJO EN ACTIVO Y RETIRADO, CONYUGE O PAREJAS RECONOCIDAS POR LA CIA., E HIJOS ENTRE 12 Y 23 AÑOS.**

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001.- 0450	161.00	CIDZM1R1
2	0451 - 0750	191.00	CIDZM2R1
3	0751 - 1600	291.00	CIDZM3R1
4	1601 - 3200	491.00	CIDZM4R1
5	3201 - 4080	591.00	CIDZM5R1
6	4081 - 5000	691.00	CIDZM6R1
7	5001 - 6100	891.00	CIDZM7R1
8	6101 - 7100	1091.00	CIDZM7R1
9	7101 - 9999	1291.00	CIDZM9R1

Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.





*El cónyuge e hijos pueden viajar solos sin que el empleado les acompañe, excepto los menores hasta 16 años que deberán viajar con un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.*

*En el caso de pareja reconocida por la Cía. el empleado deberá demostrar la convivencia con una anterioridad mínima de dos años.*

*Aplicable a una sola persona de sexo opuesto/mismo sexo.*

**2. APLICABLE A LOS HIJOS DE EMPLEADOS ENTRE 2 Y 11 AÑOS (CHD).**

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	108.00	CIDCM1R1
2	0451 - 0750	128.00	CIDCM2R1
3	0751 - 1600	195.00	CIDCM3R1
4	1601 - 3200	329.00	CIDCM4R1
5	3201 - 4080	396.00	CIDCM5R1
6	4081 - 5000	463.00	CIDCM6R1
7	5001 - 6100	597.00	CIDCM7R1
8	6101 - 7100	731.00	CIDCM8R1
9	7101 - 9999	865.00	CIDCM9R1

*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*

*Los menores hasta 16 años deben viajar acompañados de un adulto mayor de 18 años y que posea un billete con descuento similar.*

*Los Child pagarán el 67% de la tarifa del adulto más las tasas e impuestos correspondientes.*

*Los Infant no ocupando asiento no pagarán tarifa, solamente las tasas e impuestos que procedan.*

**3. APLICABLE A LOS PADRES DE EMPLEADOS RECONOCIDOS POR IBERIA.**

ZONA	MILLAS REALES	TARIFA (USD)	COD. BASE TARIFA
1	0001 - 0450	345.00	CIDZH1R1
2	0451 - 0750	455.00	CIDZH2R1
3	0751 - 1600	545.00	CIDZH3R1
4	1601 - 3200	795.00	CIDZH4R1
5	3201 - 4080	1145.00	CIDZH5R1
6	4081 - 5000	1195.00	CIDZH6R1
7	5001 - 6100	1345.00	CIDZH7R1
8	6101 - 7100	1495.00	CIDZH8R1
9	7101 - 9999	1645.00	CIDZH9R1



*Todos los vuelos con más de 9999 millas son vía puntos en ruta y los transportistas que los operan quieren que cada tramo sea emitido separadamente.*

## **12. CHECK-IN**

*Es obligatorio utilizar exclusivamente los mostradores de clase económica.*

## **13. CODIGO DE VESTUARIO.**

*Todas las Cías. exigen el cumplimiento de determinadas normas sobre vestuario y conducta que han de cumplirse de forma obligatoria. El incumplimiento podría significar el rechazo al embarque.*

## **14. DISPOSICION DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA.**

*En AMADEUS: Cargado como GGAIRIBID1A*

*En INTRANET: IBproxima-> - IBpersonas-> mIBillete.free-> Mi viaje-> Normativas*

*Teniendo en cuenta que la normativa ZED está sometida a cambios en función de propuestas puntuales que puedan plantear las compañías miembros y la incorporación de nuevas Compañías como miembros ZED, los agentes emisores deberán consultar siempre el citado GGAIRIBID1A e INTRANET/EXTRANET IB que se mantendrán permanentemente actualizados.*